

especial para El Norte, edición del dos de mayo de 1993
La muy reformable Constitución,
los irreformables priístas
miguel ángel granados chapa

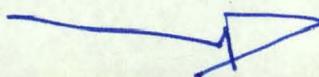
Los constitucionalistas extranjeros que dediquen su esfuerzo a examinar la facilidad con que son reformadas las cartas constitucionales en nuestro país, así la federal como las locales, se volverían locos, de contento los golosos ante semejante manjar, o de desconcierto los que crean en la necesaria rigidez del fundamento jurídico de un país, al quedar frente al jugoso caso de la Constitución yucateca, enmendada dos veces en una misma semana. Y en sentido contrario la primera respecto de segunda respecto de la primera.

Desde su promulgación en 1917, la Carta Magna expedida en Querétaro ha sido modificada centenares de veces, tantas que es probable que nadie pueda ufanarse de disponer de la cuenta exacta. Aun sus artículos básicos, esenciales, aquellos que contienen algunas de las decisiones políticas fundamentales, fueron tocados una y otra vez por la remozadora acción del Constituyente permanente. Esa movilidad constitucional ha sido notoriamente más intensa a partir de que se integraron los elementos del sistema político vigente, caracterizado por un presidencialismo exacerbado y un partido dominante casi único. Merced a esos ingredientes, las iniciativas surgidas de la casa presidencial son imparables: las hacen suya con ridículo entusiasmo las mayorías en el Congreso de la Unión y en las legislaturas locales, cuyo concurso es preciso para dar formalidad a las enmiendas. Una misma legislatura, con dos meses de diferencia, aprobó entre aplausos reformas que otorgaron al estado la exclusividad en la prestación del servicio de banca y crédito, y se lo quitaron parcialmente. Eso ocurrió en octubre y diciembre de 1982. O sea hace muy poco, ni siquiera en la etapa de los generales, donde la organización política de la sociedad era escuálida e ineficaz.

En un sistema fuertemente jerárquico como el nuestro, si eso ocurre con la Constitución federal, con mayor razón le sucede a las constituciones locales. ¿Que se requiere poner en un gobierno local (el de Sonora, hace veinte años) a un muchacho que no alcanza la edad fijada por ese principal ordenamiento?: se enmienda la Constitución. ¿Que el Presidente Salinas viajará al extranjero y por eso no atestiguará la asunción del mando de amigos suyos como Otto Granados en Aguascalientes y Patricio Chirinos en Veracruz?: la ley es corregida, como si los autores de la reforma fueran eficaces seguidores del criterio expresado por Jesús ante los fariseos, de que la ley fue hecha para el hombre y no el hombre para la ley.

Ese desprecio por la fuerza regulatoria de la Constitución es una de las fuentes del absurdo episodio escenificado en Yucatán, pero no necesariamente originado allá, y que naturalmente ~~no~~ limita sus efectos a la entidad peninsular. Pero se agregan a esa causa otros elementos, que nos hacen pensar en que si las cartas constitucionales son, entre nosotros, excesivamente reformables, quienes emprenden tales enmiendas son irreformables. Véa usted mismo.

La situación del PRI en la península surestina es muy precaria. En las elecciones de 1990, votaron por sus opositores tantos ciudadanos, que los municipios donde vive la mitad de la población yucateca quedaron bajo el control del Partido de Acción Nacional. No es el caso del vaso medio lleno o medio vacío, pues



reformable/2

no se enunciaría lo mismo diciendo que el PRI, a su vez, gobierna la otromidad, ya que es debido considerar que el partido oficial controlaba la totalidad de los cabildos en fechas no remotas. Al aproximarse las elecciones, fijadas por la Constitución para el cuarto domingo de noviembre de este año, la debilidad priísta parecía acentuarse, a causa de otros factores a los que volveremos enseguida. Algo había que hacer.

Alguien, en Mérida o en la ciudad de México, dio con la solución mágica: impedir un triunfo panista en noviembre, para que no hubiera una nueva entidad gobernada por esa tendencia política, y para que esa victoria (o la enojosa secuela postelectoral en caso de rehusamiento de ese triunfo) no perturbara el momento final de la selección del candidato presidencial priísta, sólo era posible aplazando las elecciones. El proyecto comenzó a fraguarse. Y, por consecuencia, a saberse de él. Ya el once de marzo, cuando el falmante presidente nacional panista (apenas había sido elegido el seis anterior), Carlos Castillo Peraza se encontró por primera vez en ese carácter con el no menos nuevo (cumplía dos meses en su cargo) secretario de Gobernación, J. Patrocinio González Blanco Garrido, el tema quedó planteado, pues ya acuciaba al dirigente blanquiazul. Varias semanas más tarde, el Diario de Yucatán dio por hecho que el proyecto de reforma estaba ya aprobado, que lo patrocinarían los legisladores priístas, y que paradesahogarlo sería convocado un periodo extraordinario de sesiones, pues el Congreso local se halla en receso.

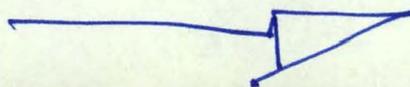
Algunos de esos priístas que denominamos irreformables escribieron una airada carta al periódico de Mérida para desmentirlo. Los encabezaba el líder del partido oficial en la entidad, Juan José Abraham Achach, que si no me equivoco fue el candidato derrotado por la actual alcaldesa meridana, Ana Rosa Payán, en los comicios de noviembre de 1990. Ese legislador, junto con sus colegas Roberto Pinzón, Angel Prieto y Luis Echeverría (of all names) Navarro, dirigieron un enérgico reproche al Diario:

"Sin siquiera cerciorarse de la veracidad de esa versión, carente a todas luces de seriedad, se han formulado una serie de declaraciones ofensivas contra esa soberanía, acusandola de haber tratado de manipular al pueblo de Yucatán. Negamos categóricamente que ninguno de los suscritos haya hecho semejante propuesta, pues además de no ajustarse al sentir de los yucatecos, era a todas luces innecesaria".

Me permití reproducir ese párrafo, a pesar de que los lectores de El Norte ya lo conocen, pues lo he tomado del artículo de Adolfo Aguilar Zinser aparecido en estas páginas el viernes anterior, Día del Niño, porque precisamente esos legisladores aparecieron firmando poco después la iniciativa que negaban, la dictaminaron favorablemente, como integrantes que son de las comisiones respectivas, y contaron entre los veinte diputados que votaron por la afirmativa, para aprobarla. Se llenaron de oprobio, con los 17 priístas, dos del Partido Popular Socialista y uno del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. Lo eludió, en cambio, y por ello merece el reconocimiento popular, la legisladora priísta Blanca Estrada, que se opuso valiente e inteligentemente a las sinrazones de sus compañeros.

Esos mismos irreformables priístas produjeron enseguida, o al menos firmaron, un alegato en favor de las reformas, una vez

liso



de indignación

reformable/3

suscitado el ~~indignado~~ y vasto movimiento que obligó a reformar la reforma, es decir a dar una parcial marcha atrás. Con la misma cara dura, esos diputados darán su aprobación a la enmienda anunciada, mal de su grado, por la gobernadora interina Dulce María Sauri Riancho. Aunque paralelo falten días o semanas, pues al contrario de su celeridad inicial, para caminar como los cangrejos esperarán a queempiece el periodo ordinario desesiones, ya dieron su aquiescencia a la nueva redacción, que deja ~~para el~~ en el 28 de noviembre la elección de gobernador.

No se ha escrito todala historia, sin embargo, y sería posible, aunque sea remoto, que esos veleidosos legisladores fueran obligados a un nuevo viraje. Aun apreciando la diferencia entre la pretensión de imponer a un gobernador interino designado y la posibilidad de elegirlo por el voto ciudadno, de todos modos habrá un minigobernador, que ejercerá su cargo sólo 18 meses. Esde todos modos un abuso, sobre todo teniendo en cuenta que el afectado no es cualquiera, sino que la enmienda parece tener dedicatoria, pues muy probablemente la alcaldesa Payán será candidata panista y muy probablemente también asumirá el poder ejecutivo.

La principal razón alegada por los irreformables priístas para ~~atentar~~ contra la muy reformable constitución es que el desfasamiento entre el comienzo de la administración local y la federal cada seis años, daña la capacidad del gobierno yucateco de emprender pronto el vuelo administrativo. Si es verdad, se trata de un triste reconocimiento de una realidad indeseable. Es la rendición anteel centralismo. Pero independientemente de tales consideraciones, si esa razón es suficientemente pesada, se puede legsilar para superarla en el futuro, disponiendo que el gobierno elegido en el año dos mil dure 18 meses. Si esa previsión se toma hoy, no estará dedicada a nadie. Y será, por eso, más saludable.

